

“2021 Año de la consumación de la independencia y Grandeza de México”

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2021

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2°, fracciones, II y IV, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de desarrollar y optimizar acciones y requerimientos en el registro y seguimiento de líneas y proyectos de Investigación Educativa, Científica, Desarrollo tecnológico e Innovación que se traduzcan en aportaciones concretas para mantener los planes y programas de estudio, actualizados y pertinentes, así como para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivo y de servicios, y elevar la calidad de vida de la sociedad;

Que de acuerdo con el artículo 3° fracciones IV Y VI del citado decreto, el Tecnológico Nacional de México tiene entre otras atribuciones, impulsar a través del programa sectorial de educación, la elaboración de programas por institución para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en los Institutos, Unidades y Centros; así como promover y fomentar programas específicos de investigación, preferentemente aplicada, en los mismos.

Que con fundamento en el artículo 8°, fracciones I y II, en relación con los artículos 2° fracción IV, y 3° fracciones IV y VI, del decreto de creación antes señalado y con el propósito de elevar la calidad de la educación y de la investigación de los Tecnológicos Descentralizados, y a fin de consolidar cuerpos académicos capaces de generar conocimiento de vanguardia útil para el desarrollo económico con justicia y equidad:

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

CONVOCA

A profesores y profesoras del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, a presentar Proyectos de Investigación Educativa, Científica, Desarrollo tecnológico e Innovación.

“2021 Año de la consumación de la independencia y Grandeza de México”

OBJETIVO:

Promover el desarrollo y aplicación de la investigación Educativa y Científica, que ayude a elevar la calidad de la Educación y de la investigación en este Tecnológico, con el fin de fomentar a los profesores y profesoras, la integración de Cuerpos Académicos capaces de generar conocimientos de vanguardia que sean útiles para el desarrollo económico regional y nacional.

De acuerdo con las siguientes:

B A S E S

a) Requisitos del Proyecto:

1. Presentar la solicitud de registro interno y el formato del protocolo ante el Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología, debidamente firmada por el profesor(a) responsable del Proyecto y Jefe(a) de la División a la cual se encuentra adscrito.
- Presentar la propuesta conforme al protocolo de investigación que se anexa a la convocatoria.
 - Los solicitantes deberán considerar al menos dos productos entregables derivados del proyecto de investigación.
 - Libro
 - Capítulo(s) de libro(s)
 - Artículos de revistas indexada y arbitrada
 - Artículo de divulgación
 - Prototipo
 - Paquete tecnológico
 - Desarrollo de software afín a las líneas de investigación
 - Optimización de procesos industriales
 - Prototipo para la industria
 - Tesis
 - Informes de estadías técnicas
 - Registro aceptado de patente
 - Registro aceptado de marca
 - Registro aceptado de secreto industrial
 - Registro aceptado de libro
 - Registro aceptado de software
 - Participación en concursos académicos

“2021 Año de la consumación de la independencia y Grandeza de México”

- Participación en eventos científicos y tecnológicos
- Informe técnico
- Transferencia de tecnología
- Desarrollo de infraestructura
- Propiedad intelectual

2. La duración del proyecto es de hasta un año para su desarrollo.
3. La solicitud y el proyecto serán sometidos a consideración por parte del Departamento Investigación quien; mediante un análisis de congruencia, evaluará la originalidad de la propuesta, la pertinencia, el impacto, la factibilidad y la metodología empleada, y con ello, se determinará si el proyecto es viable para el registro interno.
4. Un profesor(a) solo podrá ser responsable de un proyecto y/o colaborador en máximo dos proyectos.
5. La participación de los profesores/profesoras no deberá exceder de tres proyectos vigentes en cualquiera de las convocatorias de investigación.

b) Requisitos del profesor(a) responsable del proyecto

1. Ser profesor(a) de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y/o contar con contrato institucional de al menos 20 horas formando parte de alguna de las academias del Tecnológico.
2. El trámite deberá de realizarlo el profesor responsable del proyecto.
3. Deberán de presentar el CVU actualizado del profesor(a) responsable y los colaboradores.
4. No podrán participar los profesores(as) que sean deudores de informes de proyectos presentados en años anteriores y que hayan tenido asignación de folio interno.
5. Las solicitudes incompletas no serán sujetas a registro.

c) Consideraciones Finales

1. Fecha de publicación de la convocatoria **10 de marzo de 2020**

